



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 320 /2017.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 21 de agosto de 2017, **se acuerda por mayoría de los Consejeros rechazar el recurso de reposición interpuesto por la Liga de Basquetbol Damas de Arica, Folio N° 515806, toda vez que la institución recurrente no tiene el carácter de “Liga”, el cual está definido en el artículo 32, letra b) de la Ley N° 19.712, Ley del Deporte, y cuya personalidad jurídica es otorgada por el Instituto Nacional del Deporte; prueba de aquello, es que su personalidad jurídica fue otorgada por la I. Municipalidad de Arica.**

Lo anterior conforme a antecedentes recibidos y analizados por la pertinente comisión e informe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Se deja constancia que de los 12 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: JUAN POMA HUAYLLA, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, GARY JEFF TAPIA CASTRO, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, RAUL RAMON CASTRO LETELIER y ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI. Se registra la abstención de los Consejeros CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ y GIANCARLO BALTOLU QUINTANO.

Conforme, Arica 21 de agosto de 2017



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA